

sobre apoyos de hormigón. Su finalidad es atender las necesidades de la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 8 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—3.274-15.

**12871** *RESOLUCION de 9 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 9.249. Nombre: «Campo Arañuelo I». Mineral: Recursos Sección C). Cuadrículas: 2.376. Meridianos: 1.º 44' W y 2.º 17' W. Paralelos: 39º 52' N y 40º 00' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 9 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

**12872** *RESOLUCION de 16 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-490 (2).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una modificación de línea eléctrica, aérea, a 13,2 KV., que tiene su origen en el apoyo número 5 y su final en el centro de transformación «Pandozales». Longitud 1.379 metros. Del apoyo número 10 continuará la derivación al centro de transformación «El Calvario», con 85 metros de longitud, y al centro de transformación «El Castillo», con 188 metros de longitud. Conductores: Cable de 40 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón y metálicos. Su finalidad es mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 16 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—3.711-15.

**12873** *RESOLUCION de 16 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-3.287.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la consolidación y reforma de la línea eléctrica aérea a 13 KV., en el término municipal de Ea, que tiene

su origen en el apoyo número 42 de la línea Guernica Costa circuito 8-Ea-Bedaronna, finalizando en el centro de transformación número 837, «Koskorrotxa», con 933 metros de longitud, conductores cable D-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos. Su finalidad es mejorar las condiciones técnicas y cambio de tensión de 5 a 13 KV.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 16 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—3.712-15.

**12874** *RESOLUCION de 23 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-3.344.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, a 13 KV., en el término municipal de Orozco que tiene su origen en el apoyo número 19 de la línea Anuncibay-Orozco-centro de transformación «Beraza», finalizando en el centro de transformación número 333, «Olabarrí», con una longitud de 638 metros, empleándose como conductor cable D-56, sustentado sobre apoyos de hormigón. Su finalidad es ampliar y mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 23 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—3.714-15.

**12875** *RESOLUCION de 28 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Teruel, a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (YN-12.163), con domicilio en paseo de Gracia, número 132, de Barcelona, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica, alta tensión, en los términos municipales de Samper de Calanda y Castelnuu (Teruel), para suministro de energía al S. E. de RENFE en la estación ferrocarril de Escatrón, en el término de Samper de Calanda, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación de la línea reseñada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 1.747 metros de longitud.

Lugar de la instalación: Castelnuu y Samper de la Calanda (Teruel).

Origen: Línea A. T. de Caspe a ciudad de ENHER en Caspe, de ERSSA.

Final: S. E. número 2.059 de RENFE.

Tensión: 25 KV.

Potencia de transporte: 13,4 MVA.

Conductor: Cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.